

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISÉIS DE ABRIL** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el 19 de marzo y extraordinaria del día 3 de abril de 2009.

2º.- Conocimiento de escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida sobre nombramiento de nuevo portavoz y portavoces adjuntos.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE URBANISMO

3º.- Aprobación provisional de la Revisión del Plan General Municipal.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
ECONOMÍA, HACIENDA, ESPECIAL
DE CUENTAS Y PATRIMONIO

4º.- Solicitud de autorización para la colocación de pantallas de publicidad en la vía pública.

5º.- Expediente de enajenación de las viviendas nº 3 y 4, situadas en la Plaza de España de Rincón de Ballesteros.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
DESARROLLO LOCAL, CONTRATACIÓN
E INFRAESTRUCTURA VIARIA

6º.- Expediente de contratación tramitado para la concesión de obras de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Avda. de España – Primo de Rivera y plaza Marrón de Cáceres.

7º.- Expediente de contratación para la concesión de Obra Pública: construcción de aparcamiento subterráneo en la Plaza Marrón.

8º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre hermanamiento de la Ciudad de Cáceres con la Ciudad Palestina de Gaza.

9º.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de inicio de estudios de viabilidad e informativos, así como de los Proyectos necesarios para la ejecución de la nueva línea ferroviaria de la “Ruta de la Plata”.

10º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

11º.- Etiqueta.

12º.- Informes de la Alcaldía.

.....

13º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

14º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

16 DE ABRIL DE 2009

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y veinte minutos del día dieciséis de abril de dos mil nueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. Santiago Pavón Polo, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, y D. Felipe Domingo Vela Jiménez, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Fernando Aguilar Corbacho.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2009.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo y extraordinaria, del día tres de abril de dos mil nueve, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veinticuatro: doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor: once de los Concejales del Grupo Socialista, doce de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida, y uno del Concejal de Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo y extraordinaria, del día tres de abril de dos mil nueve.

2º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR – EXTREMADURA UNIDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVO PORTAVOZ Y PORTAVOCES ADJUNTOS.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un escrito remitido por el Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, que dice lo siguiente:

“Ilma. Alcaldesa: Mediante la presente tengo el honor de comunicar al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal el nombramiento de

D^a Elena Nevado del Campo como Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida y de D. Domingo Nevado Guerra y de D. Valentín Pacheco Polo como Portavoces adjuntos.

Sirva también la presente a modo de reconocimiento y agradecimiento por su compromiso y entrega a todos y cada uno de los miembros de la Corporación actual, de las Corporaciones pasadas y de todos y cada uno de los trabajadores de este Excelentísimo Ayuntamiento. Atentamente. Fdo.: Francisco Javier Castellano Álvarez. Portavoz del Partido Popular – Extremadura Unida”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito remitido por el Portavoz del Grupo Municipal Popular - Extremadura Unida, sobre nombramiento de Portavoz y Portavoces adjuntos.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 1º.- Estudio y Dictamen, si procede, sobre la revisión del Plan General Municipal.- La Sra. Alcaldesa presenta a la Comisión de Urbanismo el documento de revisión del Plan General Municipal consensuado por el equipo de gobierno y manifiesta que se continúan los trabajos iniciados el pasado día con el mismo planteamiento de resolver dudas al Partido Popular, con el objetivo de una vez sean solventadas someter el asunto a votación para dictamen.

(...)

El Sr. Castellano manifiesta que el Partido Popular hizo un ofrecimiento de pacto sincero, que han solicitado la celebración de una comisión extraordinaria para presentar una propuesta alternativa al Plan

General Municipal y que si no hay inconveniente se puede presentar ahora. Dice que la propuesta que se hace es una base, no es un documento ni propuesta cerrada, y considera que el Plan debería ser aprobado por una amplia mayoría y tratan de que así sea.

Sobre la Prioridad I, sectores con ordenación detallada manifiesta que antes había cinco y ahora hay cuatro.

Sobre los sectores 1.01, 1.02 y 1.04 no hay inconveniente en admitir las reducciones y dejarlo como están. Sobre el sector 1.03 entorno de la cantera de “la labradora” y 1.05 “Aguas Vivas” no estarían de acuerdo.

En todos los sectores sin ordenación detallada estarían de acuerdo con la reducción planteada.

En Prioridad II, estarían de acuerdo con todo excepto con el anterior 2.04 zona “Mina Esmeralda”, en la que aceptarían una reducción pero no su eliminación. Sobre la densidad, en una media aritmética de las reducciones de densidad de viviendas se podrían establecer entorno a 2.000 viviendas en el sector.

El Sr. Rumbo manifiesta que sería muy importante recuperar la depuradora en esa zona que ha sido eliminada.

Sobre los Sistemas Generales de Mina Esmeralda se incorporarían a La Montaña.

Sobre la Prioridad III, también la eliminarían totalmente.

En resumen, en Prioridad II inicialmente incorporarían 2.01 esmeralda y el 2.02 de ahora con el ferial.

Sobre la Prioridad I, las principales diferencias son sobre el inicial sector 1.03 (ahora 2.01) en el que plantean que pasara completo a Prioridad I sin ordenación detallada, puesto que el Ayuntamiento es propietario mayoritario de los terrenos en respuesta de poner el urbanismo al servicio de la Hacienda local.

Sobre el Sector 1.05, “Aguas Vivas”, aceptarían la misma media aritmética de reducción que en el resto de sectores de prioridad I, quedando la mitad más alejada sin ordenación detallada y la otra mitad con ordenación

detallada por motivos técnicos puesto que contarían con la fácil conexión con los servicios.

En total, de las 56.000 viviendas pasaría no a 40.000 sino a entorno a 35.500 viviendas. Los sistemas generales consecuencia de incorporar Aguas Vivas se incorporarían a La Montaña hasta donde llegara porque es muy importante la correlación entre el número de viviendas y los sistemas generales. Como consecuencia de esto se intentarían obtener los centros de transformación de la carretera de Trujillo. Aceptan reducción de Sistemas Generales de Sierrilla como está y aumentaría los de la Montaña en lo que se pudiera. Sobre la Estación de Arroyo aceptarían una reducción de viviendas y de la densidad pero dejando en torno a 500, pues así se solucionarían problemas de servicios de la actual estación. Sobre la segunda residencia considera problemático e ilógico incorporar nuevos suelos colindantes a los sectores. Asimismo, ellos plantean esta propuesta con la ficha del Corte Inglés dentro.

La Sra. Alcaldesa contesta que estas enmiendas son muy importantes y pregunta si significa que el PP votaría el plan del equipo de gobierno con estas enmiendas.

El Sr. Castellano contesta que no sería el Plan del equipo de gobierno sino de todos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que propone el PP es un plan totalmente distinto y le parece muy complicado aceptar todo y agradece el esfuerzo realizado.

El Sr. Castellano dice que lo propuesto es negociable.

(...)

La Sra. Alcaldesa dice que esta Comisión debe posicionarse sobre si se acepta o no la propuesta del Partido Popular, que le parece de mucha envergadura y tiene sus dudas de que pueda ser aprobada por la Junta de Extremadura, que la propuesta del equipo de gobierno está dentro de los parámetros que la Junta aceptaría.

El Sr. Castellano dice que su propuesta se acerca a lo manifestado por el Sr. Consejero en torno a 32.000 viviendas y solicita que se estudie su propuesta, que se mejore, que se matice y que se contraste con la Junta de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa dice que agradece la propuesta del Partido Popular y que se conoce bien, por lo que considera conveniente que se vote en Comisión y si se acepta se pasaría a estudio y redacción, y si se desestima que se dictamine el Plan del equipo de gobierno.

(...)

El Sr. Vela manifiesta que en Comisión se abstendrá y garantiza su voto al Plan en el Pleno del día 16.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta alternativa de Plan General Municipal presentada por el Partido Popular, la cual es dictaminada desfavorablemente por tres votos favorables de los miembros del grupo popular, tres votos en contra de los miembros del grupo socialista e Izquierda Unida, y la abstención del concejal del grupo Foro Ciudadano, resolviéndose el empate con el voto de calidad de la Sra. Presidenta.

A continuación, se somete a votación el documento de **Plan General Municipal** presentado por el equipo de gobierno, el cual es **dictaminado favorablemente** por tres votos favorables de los miembros de los grupos socialista e Izquierda Unida, tres votos en contra de los miembros del grupo popular, y la abstención del concejal del grupo Foro Ciudadano, resolviéndose el empate con el voto de calidad de la Sra. Presidenta.

El Sr. Castellano solicita que el equipo redactor cuantifique y redacte la propuesta presentada por el Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa contesta que esta petición sea recogida en acta pero que no se remita al equipo redactor, y que el equipo de gobierno ha garantizado 12 votos a este Plan. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. V.º B.º LA PRESIDENTA”

(...)

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, que dice lo siguiente:

“D^a ELENA NEVADO DEL CAMPO, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en tal condición y al amparo de: artículo 86.1.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito presenta a la consideración del Pleno la siguiente ENMIENDA:

La misma se refiere al punto número 3 del orden del día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 16 de abril de 2009, consistiendo la misma en:

1.- Inclusión de la ficha del solar de las Carmelitas donde iría ubicado el Corte Inglés.

2.- Corredor del AVE en la A-66 donde figura en el Plan Provisionalmente aprobado.

3.- Reducción proporcional de las viviendas conforme al anexo que se acompaña que posibilitan a través de los sistemas generales la casa de campo de la Montaña. Cáceres, 16 de abril de 2009. Fdo.: Elena Nevado del Campo”.

(...)

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejala del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones, una del Concejala del Grupo Foro Ciudadano.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido, se procede a la realización de una segunda votación, que ofrece idéntico resultado que la primera, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor: de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida;

doce votos en contra, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; y una abstención, del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; y una vez contabilizado el voto de calidad desfavorable de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, acuerda rechazar la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, al dictamen relativo a la Aprobación provisional de la Revisión del Plan General Municipal.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, once de los Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor: once de los Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; doce votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

En estos momentos, se ausenta de la sesión la Concejala D^a Carmen Lillo Marqués.

4º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PANTALLAS DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de

Cuentas y Patrimonio, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- EXPEDIENTE A INSTANCIA DE PUBLI LED EXTREMADURA DE AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UNAS PANTALLAS DE PUBLICIDAD EN LOS DISTINTOS LUGARES DE LA VÍA PÚBLICA.- El Sr. Presidente da cuenta del expediente tramitado a instancia de Don J. Fernando Palomo Román y Don Rafael Barroso Sosa, en nombre y representación de la empresa PUBLI-LED EXTREMADURA, por el que solicitan autorización para instalar varias pantallas de publicidad electrónica, LED, en varios puntos de la ciudad .

Instruido el expediente, la Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio, con fecha 20 de marzo de 2009, ha emitido el siguiente informe jurídico:

“Resultando: que examinada la documentación remitida, e independientemente de la necesidad previa de los correspondientes informes técnicos tanto por el servicio de urbanismo, como por los servicios técnicos, sobre la viabilidad técnica y urbanística de ejecución de las citadas instalaciones; entendemos que en principio y con carácter general no sería viable jurídicamente, la formalización del contrato con dicha entidad y ello por lo siguiente:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, tiene aprobadas unas ordenanzas reguladoras de la publicidad exterior de la ciudad de Cáceres, que regulan todas las condiciones a las que se tendrán que someter las instalaciones y actividades publicitarias emplazadas o efectuadas en el dominio público municipal o bien perceptibles desde este dominio.

La citada ordenanza en su artículo 5 establece que una de las situaciones en las que puede efectuarse la publicidad es:

h) En la vía pública: esta situación comprende toda actividad publicitaria realizada directamente desde o sobre la vía pública y en sus espacios anexos y complementarios: aceras, calzada, islas de peatones, parterres y espacios similares. Se incluyen en esta situación las actividades publicitarias o informativas en terrenos de propiedad pública, sea o fuere su destino en el planeamiento; parques, jardines, equipamientos etc.

i) Elementos de mobiliario urbano.-

En la citada ordenanza en sus distintos apartados se regula de forma pormenorizada todo lo relativo a la publicidad en sus distintas situaciones.

A estos efectos y en concreto en el art. 61) de las ordenanzas reguladoras de publicidad exterior se dispone que:

"1.- Las actividades publicitarias sobre o desde los edificios, instalaciones u otras propiedades municipales, y sobre o desde la vía pública y elementos de mobiliario urbano, solamente se podrán autorizar mediante una concesión sometida a las disposiciones de los arts. 74 y ss. del reglamento de bienes de las entidades locales, y de la ordenanza reguladora de precios públicos por aprovechamiento privativo o especial del dominio público local".

2.- Por otra parte y según las características concretas de la ocupación que la instalaciones que se pretendan representasen supondrán un supuesto de uso común especial del dominio público local, o en su caso un uso privativo; usos ambos sometidos a licencias o concesión otorgables previa licitación.

3.- Finalmente para la ejecución de instalaciones de estas características, además de las determinaciones, que se estableciesen en la licencia urbanística, que entendemos habría de solicitarse y concederse igualmente; es necesario que no existan o se manifiesten incompatibilidades de uso con el destino principal del bien; y ello por el principio general de que la utilización del dominio público no debe incomodar la utilización principal del dominio, que debe ser al menos compatible con aquél, por lo que allí donde no se dé esta compatibilidad, la utilización debe impedirse; por lo que previo a cualquier decisión al respecto habría acreditarse dicha compatibilidad.

Considerando: que de conformidad con lo establecido en el art. 77 del reglamento de bienes, las licencias de uso común especial del dominio público local, en aquellos casos en que el número de las mismas, como ocurre en el presente supuesto, estuviere limitado, se otorgarán previa licitación. En parecido sentido el art. 92.1 de la ley de patrimonio de las

administraciones públicas, dispone que las autorizaciones cuyo número se encontrare limitado se otorgaran en régimen de concurrencia.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 78 del indicado texto legal, las concesiones del uso privativo se otorgarán igualmente previa licitación. En parecido sentido en artículo 93 de la ley de patrimonio de las administraciones públicas, dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuara en régimen de concurrencia.

En consecuencia, entendemos no procede la concesión de autorización directa A PUBLI-LED EXTREMADURA, para la ocupación del dominio público local con la ejecución y explotación de las instalaciones que propone; emitiéndose en consecuencia informe desfavorable”.

La Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

DESESTIMAR la solicitud formulada por D. J. FERNANDO PALOMO ROMÁN y D. RAFAEL BARROSO SOA, en nombre y representación de la empresa PUBLI-LED EXTREMADURA, de 12 de marzo de 2009, de autorización para la instalación de varias pantallas de publicidad electrónica LED en varios puntos de la Ciudad, dado que las licencias de uso común especial del dominio publico local deberán otorgarse previa licitación conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 y artículo 61 de las Ordenanzas reguladoras de Publicidad Exterior. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS Nº 3 Y 4, SITUADAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE RINCÓN DE BALLESTEROS.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS Nº 3 Y Nº 4 SITUADAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE RINCÓN DE BALLESTEROS.- El Sr. Presidente da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de las viviendas de propiedad municipal sitas en Rincón de Ballesteros y propiedad de este Excmo. Ayuntamiento en el que constan los siguientes ANTECEDENTES:

Primero: Que con fecha de 8 de octubre de 2007 se notificó el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2007, por el que se acordó adjudicar la enajenación de las viviendas de propiedad municipal sitas en los números 3 y 4 en la Plaza de España de Rincón de Ballesteros a don José López Rodríguez por el precio de cuarenta y siete mil euros (47.000 €) y cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) respectivamente, y con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Segundo: Que con fecha 5 de noviembre de 2007, el adjudicatario ingresó el 25% del precio del contrato de compraventa de las viviendas adjudicadas, y asimismo con fecha 8 de noviembre de 2007 constituyó la garantía definitiva.

Tercero: Que acreditado el incumplimiento de las condiciones de este contrato por parte del adjudicatario ya que el mismo NO había efectuado el abono del 75% precio del contrato; ni comparecido a la firma de las escrituras de compraventa en ninguna de las citaciones realizadas; el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó:

Primero: DESESTIMAR la petición de D. José María LÓPEZ RODRÍGUEZ, de fecha 22 de septiembre de 2008, de aplazamiento del pago del 75% del precio de adjudicación del contrato de enajenación de las viviendas de propiedad municipal sitas en los números 3 y 4, sitas en la Plaza de España de Rincón de Ballesteros, con fundamento en las consideraciones jurídicas que se contienen en el informe de la Sección de Patrimonio de 2 de octubre de 2008, y que anteriormente se ha reproducido.

Segundo: Efectuar, de conformidad con lo señalado en el artículo 1504 del Código Civil, un requerimiento notarial a D. José María LÓPEZ RODRÍGUEZ, para que en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación de dicho requerimiento, proceda al pago del 75 por 100 del precio de adjudicación y formalización de la escritura de compraventa de dichas viviendas.

Tercero: En el caso de que no atendiere a dicho requerimiento y por tanto, no procediese al pago del precio de adjudicación y formalización de la escritura de compraventa, se acuerda la incoación del expediente de resolución del contrato por incumplimiento culpable del adjudicatario, conforme al procedimiento legalmente establecido POR LA COMISIÓN.

Acuerdo que fue notificado al interesado con fecha 25 de noviembre de 2008.

Cuarto: Que con fecha 19 de noviembre de 2008, y por el notario D. Luis RUIZ ORTIGOSA se ha practicado el citado requerimiento notarial al interesado.

Quinto: Que con fecha 29 de diciembre de 2008, DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ, interpuso recurso de reposición contra el citado acuerdo; recurso en el cual manifiesta que: *“...no tiene mas solución que admitir la resolución del contrato siempre que no perjudique gravemente sus intereses y que estaría de acuerdo con la resolución del contrato de compraventa siempre y cuando se le reintegre la cantidad entregada a cuenta del precio, y en consecuencia, que en caso de que se lleve a término la resolución del contrato se le reintegre en la cantidad de 25.5000 E,*

correspondiente al 25% de adjudicación de dichas viviendas, que consigno en la cuenta de este Ayuntamiento, el 5 de noviembre de 2007...”

Sexto: Esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, visto dicho recurso de reposición, acordó emitir informe propuesta al Pleno de resolver el contrato de enajenación por incumplimiento culpable del adjudicatario en los términos que se indican en dicho informe, y del cual, se le dio traslado, por plazo de diez días naturales, para que alegue lo que estime pertinente en defensa de sus derecho.

El adjudicatario, mediante escrito de 19 de marzo de 2009, declara su conformidad con el contenido de dicho informe a fin de que se eleve a acuerdo plenario en los mismos términos.

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA dictaminar favorablemente y proponer el Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Resolver el contrato de enajenación de la viviendas de propiedad municipal sitas en los números 3 y 4 de Plaza de España en Rincón de Ballesteros, adjudicado a D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2007, por el precio de cuarenta y siete mil euros (47.000 €) y cincuenta y cinco mil euros (55.000 €), respectivamente, por incumplimiento culpable del adjudicatario al no haber procedido, en tiempo y forma, al abono del 75 por ciento del precio del contrato, siendo los efectos de la resolución, la restitución al adjudicatario del 25 por ciento del precio de adjudicación de dichas viviendas, la incautación de la fianza definitiva y la indemnización a esta Administración de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La resolución del contrato no implicará la declaración de incompatibilidad del adjudicatario para contratar con este Ayuntamiento. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA AVDA. DE ESPAÑA – PRIMO DE RIVERA Y PLAZA MARRÓN DE CÁCERES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Contratación e Infraestructura Viaria, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA AVDA. DE ESPAÑA – PRIMO DE RIVERA Y PLAZA MARRÓN DE CÁCERES.- La Comisión, por seis votos a favor: tres del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista – Regionalista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unidad – SIEX, y uno en contra del Grupo Municipal de Foro Ciudadano; ACUERDA emitir el siguiente DICTAMEN para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

No aprobar el expediente de contratación, en régimen de concesión de obra pública, para la construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Avda. de España – Primo de Rivera y Plaza Marrón de esta Ciudad de Cáceres. POR LA COMISIÓN”.

(...)

En estos momentos, se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a del Carmen Lillo Marqués.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta

sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA MARRÓN.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Contratación e Infraestructura Viaria, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3.- EN SU CASO, TOMA EN CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA MARRÓN POR INICIATIVA PÚBLICA Y ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL CONSORCIO CÁCERES 2016.- La Comisión, por unanimidad, ACUERDA dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración y aprobar la construcción de un aparcamiento subterráneo en Plaza Marrón y encomendar la gestión de su construcción, en los términos que en su momento se concrete, al Consorcio Cáceres 2016. POR LA COMISIÓN”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

**8º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA- SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE
EXTREMADURA, SOBRE HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE
CÁCERES CON LA CIUDAD PALESTINA DE GAZA.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Proposición del Grupo Municipal Socialista, que dice lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

El término “hermanamiento” ha sido utilizado para representar diversas prácticas, que se han dado entre ciudades, a lo largo de la historia, aunque la práctica que nosotros vamos a analizar, por tanto, quedarían encuadrados aquellos que dentro de la categoría de los “hermanamiento/cooperación”, es decir, aquellos que permite crear lazos de amistad y solidaridad entre dos municipios situados a diferente nivel económico. La idea de los hermanamientos actual surge después de la II Guerra Mundial, de una Europa desgarrada por la guerra y como contribución de las ciudades europeas a la cultura de la paz, en este mismo contexto surgió el Movimiento Europeo que desembocó en nuestra actual Unión Europea (que también en este 2008 celebra su 50 aniversario). Desde 1989 el Parlamento Europeo inicia una política de promoción de los hermanamientos como forma de fomentar la integración europea y en la actualidad el programa Europa de los

Ciudadanos (2007-2013) destina millones de euros para fomentar el hermanamiento entre ciudades.

Hoy en día se ha convertido en una palabra de uso común para describir la relación especial que se da entre dos comunidades locales que comparten algo y se apoyan mutuamente. Esta figura podemos decir que es la expresión más acabada de acercamiento entre pueblos. Los objetivos de esta modalidad de cooperación se han orientado a la promoción de relaciones de amistad y solidaridad entre sus respectivas comunidades, a los intercambios culturales, al apoyo de proyectos de desarrollo y, en menor medida, a la promoción de intereses económicos; al fin y al cabo las relaciones que promueve se caracterizan por su horizontalidad y tienen como fin último contribuir al conocimiento del otro y a la construcción de unas relaciones internacionales más participativas.

El hermanamiento con un municipio de Palestina surge por razones de amistad y solidaridad con un pueblo que sufre, desde hace más de 60 años, la ocupación y bajo la constante amenaza de muerte por los ataques del gobierno de Israel, pero sólo se mantendrá si realmente hay una voluntad política y social. Para realizar un hermanamiento efectivo es necesario superar el carácter simbólico de los mismos y esto solo podrá llevarse a cabo si los acuerdos de hermanamiento están basados en relaciones reales y eficaces entre comunidades. Es necesario que, los mismos, no queden en mera retórica o “imagen”, sino que se implique en acuerdos y proyectos concretos, más allá de las visitas oficiales. El hermanamiento debe extenderse a sectores de la ciudadanía para establecer una relación entre escuelas, jóvenes, movimientos sociales... superando su tradicional función protocolaria y convirtiéndose en un instrumento de la cooperación y de la solidaridad.

Hay que tener en cuenta que un hermanamiento es un vínculo entre instituciones y, por lo tanto, el fin del ente local debe ser coordinar el tejido social e impulsar la acción ciudadana. El hermanamiento se configura, por

tanto, como una fórmula de apoyo a las estructuras municipales e impulso al desarrollo democrático.

El Hermanamiento que desde la Plataforma de Ciudadan@s Cacereñ@s en Solidaridad con Palestina pretende que sea:

- Por una parte, un hermanamiento Social, es decir, que persiga ante todo crear lazos de unión entre las sociedades civiles de ambos municipios. Llevando a cabo actividades, fundamentalmente, de conocimiento mutuo entre las poblaciones, acciones de sensibilización, de educación al desarrollo, siendo muy comunes, en este sentido, los hermanamientos entre escuelas e institutos.
- Por otra parte, un hermanamiento Oficial, es decir, que implique a las autoridades municipales. Firmando de un convenio de colaboración entre los responsables políticos de ambos municipios.

PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento Pleno acuerde maniatar al gobierno municipal dirigirse al municipio palestino de Gaza para llevar a cabo las gestiones necesarias para la constitución entre los dos municipios de un Convenio de Hermanamiento entre las dos ciudades con las características mencionadas en la introducción”.

A continuación, el Secretario General de la Corporación da lectura a un escrito presentado por el Sr. Hernández Queizan, en representación de la Plataforma de Ciudadanas/os en Solidaridad con Palestina, que dice lo siguiente:

“D. Luis Ángel Hernández Queizan, con DNI 06.927.285-F, en nombre de la Plataforma de Ciudadan@s en Solidaridad con Palestina, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Bondad, 6 Locales de Cáceres, teléfono 625-632808 y e-mail detenerelgenocidio@gmail.com

EXPONE

Primero.- Que el Artículo 16 del Reglamento de los Distritos y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cáceres establece la

participación en el Pleno en asuntos del orden del día, mediante la presentación por “escrito en el Ayuntamiento como mínimo 24 horas antes del inicio de la sesión, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, donde se exprese de forma razonada el motivo por el que se solicita la intervención, y que las intervenciones se realizarán con anterioridad al debate y votación de la propuesta, durante el tiempo que señale la Presidencia, que no será inferior a la mitad del previsto para los grupos políticos en el Reglamento Orgánico Municipal”.

Segundo.- Que en el pleno ordinario del próximo 16 de abril a las 10.00 horas, en el punto 8º se ha incorporado una proposición del grupo IU-SIEX relativa al hermanamiento de la ciudad de Cáceres con la ciudad de Gaza.

Tercero.- Que este colectivo tenía solicitado, con carácter previo, la intervención en el pleno, en aplicación de lo previsto en el artículo 15.3 del Reglamento de los Distritos y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cáceres y el artículo 63.2 del Reglamento Orgánicos Municipal, para solicitar al Ayuntamiento dicho hermanamiento.

Cuarto.- Que, en consecuencia, considera más adecuado y lógico la intervención antes del debate, en aplicación del Artículo 16 del Reglamento de los Distritos y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cáceres, ya que carece de sentido una intervención realizada después del debate y dictamen del pleno sobre el asunto en cuestión.

Por todo ello

SOLICITA

Primero.- La intervención con carácter previo al dictamen por el pleno por el tiempo que se determine por la Presidencia en el punto octavo del orden del día, relativo a la solicitud de hermanamiento con la ciudad de Gaza en aplicación de lo previsto en el artículo 16 del reglamento de los distritos y la participación ciudadana del ayuntamiento de Cáceres.

Segundo.- Si es atendida la primera petición, la renuncia a la intervención en el punto 13 del orden del día en aplicación de lo previsto en el

artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal. Cáceres, a 14 de abril de 2009”.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que dará la palabra a un representante de esta plataforma, para que en un plazo máximo de cinco minutos, pueda dirigirse al Pleno, explicando lo que desea.

Seguidamente, interviene, en nombre de la Plataforma D^a Beatriz Tostado, representante de la misma, que manifiesta:

“El hermanamiento es un vehículo de estrechar lazos de unión, de fraternidad y de solidaridad; y el hermanamiento de la Ciudad de Cáceres con Gaza que la Plataforma de Ciudadanas/os en Solidaridad con Palestina propone, es precisamente eso, se trata de promover una relación de hermandad entre ambos pueblos, entre las sociedades civiles de ambos municipios. Unido a ello, a modo de hermanamiento oficial, implicar a las autoridades municipales y a los representantes políticos de ambas ciudades, a través de la firma de un convenio de colaboración. Este hermanamiento parte del deseo de tender puentes y vínculos solidarios con aquellos que sufren violencia y violaciones de los derechos humanos; en este caso los palestinos de Gaza que desde hace sesenta años son víctimas de la ocupación y viven bajo constante amenaza. Así parte, de alguna manera, de una cierta obligación moral con ellos. Recordemos que la idea de hermanamientos actual surge tras la Segunda Guerra Mundial, de una Europa desgarrada por la guerra y por la violencia, y como contribución de las ciudades europeas a la cultura de la paz. En la actualidad el programa “Europa de los Ciudadanos” de la Unión Europea destina doscientos quince millones de euros para fomentar estos hermanamientos entre ciudades. Ejemplos de hermanamientos en España hay muchos, resaltaremos que Zaragoza, Leganés y la población Belén de Extremadura están hermanados con la Belén cisjordana, en colaboración y apoyo de un pueblo sufriente. Barcelona está hermanada con Gaza desde hace ya doce años; y Lisboa está actualmente en un proceso de hermanamiento y relación especial con Gaza.

En cuanto a Cáceres está hermanada con la Roche Sur Yon francesa, y lo deseable es compatibilizar hermanamientos con localidades de países vecinos del norte, como Francia, con hermanamientos con poblaciones del sur y pueblos que sufren, como Gaza.

Las relaciones de amistad y cooperación entre ambas sociedades, intercambios culturales, proyectos de desarrollo, ayuda, cooperación, entre otros, están en la base de los hermanamientos que, como hemos visto, tienen dos aspectos básicos: el hermanamiento social entre las sociedades civiles, como vínculo fraternal y solidario; y el hermanamiento oficial, que implique a las autoridades municipales y representantes políticos y que esperamos acuerde el Pleno de este Ayuntamiento, para que la ciudad de Cáceres y la Ciudad de Gaza puedan ser hermanas. Si se logra que los representantes políticos de este Ayuntamiento se unan en esta lucha por los derechos humanos, por encima de las siglas y de los colores políticos, será entonces un éxito; y demostrará que los políticos son capaces de unirse y de trabajar codo a codo por una causa justa y para construir en positivo y sembrar concordia y desarrollo”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Siex, que queda elevada a acuerdo.

9º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE INICIO DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD E INFORMATIVOS, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS NECESARIOS

PARA LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA FERROVIARIA DE LA “RUTA DE LA PLATA”. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día veinte de marzo de dos mil nueve; que dice lo siguiente:

“6º.- ASESORAMIENTO A LA ALCALDÍA.- Por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta de un escrito remitido por D. Saturnino MAÑANES GARCÍA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente (Zamora), al que adjunta Certificado emitido en relación con el acuerdo plenario adoptado sobre “Proposición de la Alcaldía para la Reapertura de la Vía Férrea – Ruta de la Plata”, proponiendo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento, se apruebe una Moción en el mismo sentido, es decir, dirigirse al Gobierno de la Nación y exigirle que en los plazos más breves posibles, inicie los Estudios de Viabilidad, los Estudios Informativos en su caso, así como los Proyectos constructivos, que conduzcan al inicio de las obras de ejecución de la nueva línea ferroviaria en la Ruta de la Plata, habilitando al efecto las partidas presupuestarias correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado para el 2009 y dando así cumplimiento a las previsiones contenidas en el PEIT 2005-2020 y al Plan Especial para el Oeste de Castilla y León.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con el parecer de la Junta de Gobierno Local, resuelve dar traslado de este asunto al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación como Proposición de la Alcaldía”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta

sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que queda elevada a acuerdo.

10°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

11°.- ETIQUETA.-

El Sr. Vela Jiménez desea que conste en acta su agradecimiento y felicitación al Sr. Castellano por el tiempo que ha estado de Portavoz.

La Sra. Bello Estévez desea que conste en acta la felicitación a todas las Cofradías de la ciudad por las procesiones de Semana Santa, por el éxito de público, que pone de manifiesto el fervor popular por estas fiestas; que, por otra parte, incrementan el turismo. Por ello desean que la Semana Santa logre el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Internacional. Asimismo, solicita que se envíe esta felicitación al Presidente de la Unión de Cofradías, para que lo haga extensivo a todos los participantes en la Semana Santa.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que así se hará.

El Sr. Madejón Pineros solicita que conste en acta el pesar y solidaridad de la Corporación con el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz por el desgraciado accidente sufrido por el Policía Local de esa Corporación,

Cándido Carrero, en acto de servicio que produjo su fallecimiento. Acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Jurado Rivas solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a todos los funcionarios municipales tanto de los servicios técnicos como de la Policía Local que han hecho posible la celebración de la Semana Santa. Acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que, antes de proceder a la lectura de una carta de agradecimiento del Sr. Bote Saavedra, desea unirse a la felicitación y agradecimiento al Sr. Castellano, anterior Portavoz del Partido Popular.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un escrito remitido por el Sr. Bote Saavedra, que dice lo siguiente:

“Querida Alcaldesa: Mi más sincero agradecimiento al Pleno del Excmo. Ayuntamiento por la felicitación acordada con motivo de mi reelección como Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, lo que te hago llegar como Presidenta y así lo puedas trasladar a los demás miembros. Como siempre, quedo a tu disposición”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito remitido por D. Juan Francisco Bote Saavedra, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

En estos momentos, se ausenta de la sesión el Sr. Torres Robles.

11º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

MOCIÓN

Seguidamente, la Ilma. Sr. Alcaldesa informa que el Grupo Municipal Popular le ha hecho entrega del texto de una Moción.

La Sra. Nevado del Campo informa que se trata de solicitar a la Junta de Extremadura que acuerden las medidas necesarias para ayudar a los promotores y compradores de las viviendas del Junquillo. Desea hacer constar que se trata de un impulso de solidaridad con estas familias.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista; acordando el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente, el Secretario General de la Corporación da lectura a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – E.U., que dice lo siguiente:

“En agosto del 2006, justo hace dos años y ocho meses, el Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó la “aprobación definitiva” DEL Proyecto de Interés Regional (pir) de El Junquillo en Cáceres.

En esta barriada ubicada junto al centro comercial Carrefour y al antiguo matadero, se preveían levantar un total de 1992 viviendas, de las que 700 de ellas, se acogerían al Plan Especial de Vivienda. Dicho Plan incluía el compromiso de la Junta de Extremadura, de entregar las viviendas mediante sorteo por un valor de 60.000 euros.

Para optar a una de esas viviendas a 60.000 euros, los interesados no podían superar los 35 años de edad, ni ganar más de 3,5 veces el índice ponderado de ingresos (IPREM). Estamos hablando de cientos de jóvenes cacereños que, tras el compromiso de la Junta de Extremadura continúan esperando alguna solución.

También hay que recordar que el pasado martes 14 de abril de 2009, se cumplió dos años del sorteo público para la adjudicación de las mismas. Setecientas familias cacereñas ilusionadas, con expectativas de futuro, y que adelantaron una entrada económica, siguen sin poder ocupar sus viviendas a día de hoy.

Tras numerosas protestas de los cacereños afectados, en estos dos largos años de espera desde la “aprobación definitiva” de este PIR, la incertidumbre sobre su futuro aun no se ha despejado. El partido Popular-Extremadura Unida está convencido, que con voluntad y compromiso político real, el problema de los cacereños afectados por la paralización en la construcción de las viviendas de El Junquillo podrá verse solventado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular-Extremadura Unida eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Solicitar a la Junta de Extremadura que se incluya el Proyecto de Interés Regional (PIR) de El Junquillo en Cáceres, como MEDIDA EXCEPCIONAL en el Plan Especial de Vivienda 2009-2012. En el sentido de garantizar el desarrollo completo de las 700 viviendas.

Segundo.- Solicitar que se aprueben ayudas financieras dentro o fuera del Plan Especial, tanto para los promotores del PIR, de El Junquillo como para los demandantes de viviendas, con préstamos concentrados que la Junta de Extremadura establezca con entidades de crédito públicas o privadas.

Tercero.- Solicitar que debe incluir por parte de la Junta de Extremadura, la aportación económica para financiar los gastos que se deriven de escritura, registro, etc...

Cuarto.- Solicitar que se establezcan ayudas autonómicas directas a la entrada, en función del nivel de ingresos y de la situación familiar o personal.

Todo ello, para paliar los problemas de las familias cacereñas afectadas, por el retraso de la construcción de las viviendas del Plan de Interés Regional de El Junquillo. Cáceres, 13 de abril de 2009. Fdo. Elena Nevado del Campo. Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida”.

En estos momentos, se incorpora a la sesión el Sr. Torres Robles.

(...)

El Sr. de la Calle Macías manifiesta que en esta Moción hay un componente humano del que ningún grupo se puede sustraer. Propone que se modifique la Moción en el sentido de que desde el Pleno se solicite a la Alcaldesa que se dirija a la Junta con el fin de solucionar el problema.

(...)

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que (...) No tienen inconveniente en que se modifique en ese sentido. Opina que es necesario que el Ayuntamiento se implique en este tipo de problemas ayudando a los ciudadanos.

La Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación esta Moción, con las matizaciones añadidas, en el sentido de si la Corporación está de acuerdo en una Moción totalmente ecléctica, en el sentido de manifestar la preocupación del Ayuntamiento ante la Junta de Extremadura y pedirle que, en la medida de sus competencias, ayude a estas familias que se encuentran en una situación difícil, incluyendo ayudas especiales, dentro de las competencias de la Junta de Extremadura.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, con las matizaciones establecidas, que queda elevada a acuerdo.

12º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

El Secretario General de la Corporación informa que en este punto estaba incluida la solicitud de intervención de la Plataforma de Ciudadanas/os en Solidaridad con Palestina; que ha renunciado a hacerlo al haber intervenido en otro punto.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Pacho Polo manifiesta que sigue sin recibir la documentación solicitada desde el mes de noviembre referente al programa Urban y el despido de sus trabajadores. Desde el Grupo Popular se le ha dado un voto de confianza en el tema de régimen interior al Sr. Madejón; afirmando que si no reciben esa documentación en breves fechas, este voto se retirará.

Y no habiendo ningún asunto que tratar en este punto del Orden del Día, por la Ilma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.